

|             |                                                                     |
|-------------|---------------------------------------------------------------------|
| Referencia: | <b>2022/00011977W</b>                                               |
| Asunto:     | <b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACION DE FECHA 12.08.2022</b> |

**MARIA CARRETERO SUÁREZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

### **C E R T I F I C O**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 12.08.2022, se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA INSULAR DE ASOCIACIONES, EN VARIOS LOTES”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0029/22 (EXPTE. TAO 2022/00011977W). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS (LOTE Nº 1) Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE (LOTE Nº 2). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

- **LOTE Nº 1: DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LA FERIA INSULAR DE ASOCIACIONES DE FUERTEVENTURA.**
- **LOTE Nº 2: PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA INSULAR DE ASOCIACIONES DE FUERTEVENTURA.**

Por el Sr. Presidente procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge las ofertas presentadas, siendo los licitador: SALVAFUER, S.L. (lote nº 2); HMS INTELLIGENCE (lote nº 1); PROCREARTES (lotes nº 1 y nº 2) y MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES,S.L. (lotes nº 1 y nº 2)

A continuación, se firma digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente, el sobre electrónico de las empresas, sobre A) del lote nº 1 y lote nº 2 que debe contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la memoria descriptiva del servicio objeto del contrato para el lote nº 1, la cual se valorará mediante juicio de valor.

Una vez vista la documentación aportada, se observa que la empresa MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.L indica en el anexo III que ha participado directamente o mediante empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, pero no especifica el alcance de su participación.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de **tres días hábiles** a la empresa MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES,S.L., para que aclare el alcance de su participación directamente o mediante empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

Por otro lado, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor, que emita informe respecto de la memoria descriptiva del servicio objeto del contrato a las empresas **HMS INTELLIGENCE; PROCREARTES y MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.L.**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 11:55 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**

Firmado electrónicamente el día  
12/08/2022 a las 13:47:51  
Administrativa de Contratación  
Fdo.: María Carretero Suarez

Firmado electrónicamente el día 12/08/2022a las  
14:57:24  
El Consejero de Área Insular de Agricultura,  
Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones  
Fdo.: Cristobal de Vera Cabrera